CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021

"SERVICIO DE REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS - PLURIANUAL"

ID Nº 396.093

ADENDA Nº 01

AMPLIATORIA DEL CONTRATO Nº 30/2021

Entre el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL),** institución dependiente del Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS), con RUC Nº 80110553-6, domiciliado en la calle Iturbe Nº 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Ministra la **ABOG. CARLA BACIGALUPO**, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, y el **ECON. ALFREDO MONGELÓS**, con Cédula de Identidad Nº 3.490.271, en su carácter de Secretario Técnico denominados en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la empresa **SOME S.A.C.I.A.**, con **RUC N° 80020681-9**, domiciliado en la calle Choferes del Chaco y 15 de Agosto de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado en este acto por la **LIC. ALICIA ELENA INSFRAN MARECO**, con Cédula de Identidad Nº 1.417.774, y el **LIC. ROQUE OSVALDO MESA ROA**, con Cédula de Identidad Nº 800.874, denominados en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar la presente Adenda Ampliatoria del Contrato Nº 30/2021, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: amplíese el monto total del Contrato Nº 30/2021 por la suma de Gs. 3.200.000 (Guaraníes tres millones doscientos mil) IVA incluido, conforme lo dispuesto en la Resolución MTESS Nº 892/2022 de fecha 15 de Junio de 2022.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA. El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19. En mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

CLÁUSULA TERCERA: esta Adenda al Contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad; LAS PARTES se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que podrían darse según lo estipula el Contrato. ----------

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Roque Osvaldo Meza Roa
Director Titular
SOME S.A.C.I.A.

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

C.B. 128519
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

En testimonio de conformidad, ambas PARTES suscriben la presente Adenda, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días de Junio de 2022.----------

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

LIC. ALICIA E. INSFRAN MARECO
REPRESENTANTE LEGAL
SOME S.A.C.I.A.

ABOG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MTESS / SINAFOCAL

ECON. ALFREDO MONGELÓS
SECRETARIO TÉCNICO
SINAFOCAL

Roque Osvaldo Meza Roa
Director Titular
SOME S.A.C.I.A.

LIC. ROQUE OSVALDO MESA ROA
REPRESENTANTE LEGAL
SOME S.A.C.I.A.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.B. 128520
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA